República del Ecuador
Superintendencia de Compañías

RESOLUCION No. 03-C-DIC- 0398

EDUARDO MALDONADO SEADE,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital, ampliación de objeto social y reforma al estatuto de la compañía **"DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUAN CARLOS CRESPO CIA.LTDA."** otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca el 17 de Junio del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE, los Departamentos de Intervención y Control y Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes No.391-IC-CI y 867-DJ-03 de 23 y 25 de Junio del 2003, respectivamente, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, la ampliación del objeto social y la reforma al estatuto de **"DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUAN CARLOS CRESPO CIA.LTDA."**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 26 JUN. 2003

Dr. Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: Que, he dado cumplimiento con la Disposición de la Resolución que antecede. Cuenca, Junio 30 del 2003.

EL NOTARIO

DR. ALFONSO ARMIJOS ORMAZA
NOTARIA CUARTA
CUENCA - ECUADOR

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 266.
del REGISTRO MERCANTIL
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 01 de Julio del 2003.

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL
CUENCA